



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 143-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2176, recepcionado en fecha 26 de abril de 2023; conteniendo el Oficio N° 0172-2023-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 26 de abril de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, con Oficio N° 123-2023-UNAMAD-VRA-DA, de fecha 26 de abril de 2023, el Director de la Dirección de Admisión solicita al Vicerrector Académico, la resolución de reconocimiento a la policía de la XV Macropol de Madre de Dios que brindó su apoyo en el resguardo del recinto Universitario – UNAMAD, durante el Examen de Admisión Ordinario 2023-I, en el horario (07:00 am a 11:30 am);

Que, con Oficio N° 0172-2023-UNAMAD-R-VRA, recepcionado en fecha 26 de abril de 2023, el Vicerrector Académico remite al Rector, la solicitud de emisión de resolución de reconocimiento y felicitación de 06 efectivos de la Policía Nacional del Perú, que brindó el servicio de resguardo del recinto Universitario – UNAMAD durante el "**Examen de Admisión Ordinario 2023-I**", en horario (07:00 am a 11:30 am);

*Que, el Artículo 147° del **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el Artículo 148° de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;*

Que, reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad. El estímulo es un reanimante y una fuerza que entusiasma a la persona y le impulsa a desarrollar nuevas y mejores actividades. La motivación cuyo significado viene de "moverse" abarca a gestión, las actividades y los apoyos gerenciales que enmarcan el buen trato y el justo reconocimiento de los desempeños exitosos de un trabajador. Un trabajador motivado es un ser con deseos de cumplir correctamente con las tareas encomendadas, e incluso, ir más allá, trascender hacia la calidad y la excelencia, cuando se da más de lo solicitado;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significado moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando como mística, identidad institucional y responsabilidad; siendo pertinente emitir el presente acto resolutorio reconociendo y felicitando a dichos profesionales a fin de incentivarlos en sus labores;



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 143-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2023

Que, con el Expediente Nº 2176, recepcionado en fecha 26 de abril de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral de reconocimiento y felicitación a la Policía Nacional del Perú de la XV MACREPOL DE MADRE DE DIOS, que brindó el servicio de resguardo del recinto Universitario - UNAMAD durante el "Examen de Admisión Ordinario 2023-I";

Que, el inciso c) del artículo 110º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la UNAMAD, la Resolución de Comité Electoral Universitario Nº 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR, a los representantes de la Policía Nacional del Perú de la XV MACREPOL DE MADRE DE DIOS, que brindó el servicio de resguardo del recinto Universitario - UNAMAD, durante el "Examen de Admisión Ordinario 2023-I", realizado el 01 de abril de 2023, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	S1 Ronald Augusto Cantero Quispe
2	S1 Edwin Michael Aranibar Ramirez
3	S2 Edwin Rafael Quispe Quispe
4	S3 Marcio Santos Tanca Pazos
5	S2 Ronald Cruz Quico
6	S2 Yojhams Oscar Vasquez Riquelme

ARTÍCULO 2º: REMITIR, la presente resolución debidamente certificada, al Vicerrectorado Académico para que, a través de la Dirección de Admisión, procedan a derivar mediante documento a la XV MACREPOL DE MADRE DE DIOS y realicen la entrega a cada uno de los efectivos policiales.

ARTICULO 3º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución a las oficinas que correspondan para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
DAJ
DCI
D. Admisión
HHD/LR
RYHP/SG
LVQP/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR